

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Dispensario Médico Nivel II Barranquilla

Barranquilla - 16 de abril de 2023

COMUNICADO OFICIAL

El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, se permite informar a la opinión pública:

En relación a las manifestaciones realizadas el día 13 de abril del año en curso, por el señor ELKIN PADILLA, mediante video transmitido por la red social Facebook, lo siguiente:

1. El señor Elkin Padilla es usuario del Subsistema de salud de las FFMM, adscrito a este Dispensario Médico y viene recibiendo los servicios en salud de acuerdo a los criterios de pertinencia médica y los beneficios descritos en el Acuerdo N°002 del año 2001.
2. En relación con la manifestación descrita por el usuario frente al cambio de su imagen diagnóstica (radiografía), es preciso comunicar que no se tienen evidencias que permitan dar valor de veracidad a dicha afirmación, contrario a ello, el DMBAQ está en capacidad de afirmar que dicho examen ha sido realizado en diferentes oportunidades, bajo los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad Naval en el "Proceso de Apoyo Diagnostico".
3. Es importante resaltar que, el usuario ha manifestado en diferentes oportunidades ante este Dispensario su inconformidad en relación a lo descrito en el numeral anterior, situación que ha permitido adelantar diligencias de verificación concluyendo la inexistencia de mal procedimiento, de tal forma que se ha podido emitir respuestas a las peticiones presentadas por el usuario.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

4. El asunto manifestado en la red social por el Sr. Padilla, ha sido conocido por diferentes entes de control, ante los cuales se han rendido los informes y allegado la evidencia correspondiente, sin que, a la fecha existan sanciones o llamados de atención cómo prosperidad de las manifestaciones expuestas por el usuario.

5. El día 28 de Marzo del año 2023, el usuario asistió a las Instalaciones del Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, con la intención de recibir los servicio de atención prioritaria, sin embargo al mostrar señales del inconformismo y actitudes de desconfianza, se permitió el acompañamiento de un funcionario representante de la Personería, quien pudo validar que le fueron prestados los servicios médicos acorde al principio de pertinencia y sin ningún tipo de barreras.

6. En cuanto a lo expuesto por el usuario, sobre el riesgo de su vida y presuntas persecuciones, no se tiene conocimiento y/o injerencia en las mismas, puesto la misión del Dispensario, solo se direcciona en garantizar el derecho a la salud, sin incidir en aspectos diferentes a este. En tal sentido se procederá a adelantar los trámites judiciales a fin que se esclarezcan tales afirmaciones.

Para finalizar, este Dispensario Médico, reitera su compromiso con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, poniendo a disposición de estos sus servicios de manera íntegra y permanente.